



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

### **Resolución Prosecretaría de Informática**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00703675- -UNC-ME#PSI Aprueba Trámite Simplificado para la adquisición de equipamiento (UPS)

---

#### **VISTO:**

Las solicitud del Área de Infraestructura de esta Prosecretaría de Informática, para la adquisición de un UPS 6Kva para mantener los servicios en el Datacenter de la Prosecretaría de Informática sede Pabellón Argentina - UNC;

La escasez de productos en el mercado que fue constatada mediante la respuesta de proveedores habituales del rubro;

El Informe técnico formalizado mediante documento digital NO-2021-00695088-UNC-INF#PSI y el Dictamen de Evaluación emitido a través de IF-2021-00704077-UNC-CONT#PSI.

#### **CONSIDERANDO:**

Que la presente adquisición es imperiosa a causa de que se produjo la rotura de una mayor cantidad de UPS a las proyectadas para el período 2021;

Que proveedores habituales convocados a cotizar, las firmas Army Technologies y North Computers respondieron indicando que no cuentan con stock de UPS y esta falta de UPS en stock para reposición inmediata hace peligrar la alta disponibilidad en los servicios prestados por el Datacenter de la UNC.

Que se presentaron propuestas suficientes, contando con tres proveedores habituales: José Mendizabal presupuestó por \$526.049,38, Ingeniería Positiva S.A. envió propuesta base por \$534.274,70, Alternativa 1 por \$355.027,03 y Alternativa 2 por \$264.982,47 y, la firma Flex Net cotizó por \$535.601,38;

Que de las propuestas recibidas, el equipo técnico solicitó las aclaraciones que hacen a una

mejor selección de la propuesta más conveniente;

Que en los Dictámenes Técnicos y de Evaluación se analizan las diferentes propuestas recibidas y sus aclaraciones sugiriendo la adquisición a la firma José Mendizabal por presentar la oferta más económica y que cumple los requisitos técnicos;

Que el equipo técnico y la comisión de evaluación recomiendan, a su vez, la adquisición de una unidad adicional de este equipo, UPS 6Kva, con el objetivo de asegurar la disponibilidad en el suministro eléctrico y sostener los servicios informáticos, contemplando las frecuentes fallas que se están presentando por la creciente demanda virtual y la inestabilidad del servicio de energía;

Que existe disponibilidad presupuestaria, proveniente de fondos asignados en el Presupuesto 2021 de esta Prosecretaría, aprobados por RHCS-2021-95-E-UNC-REC;

Que la presente erogación se encuentra enmarcada dentro de las disposiciones del Decreto Nacional N° 1023/2001 art. 25 inc d) punto 1); Ordenanza HCS 05/2013 Artículo 2 Punto VI “Trámite Simplificado” y RR-2021-68-UNC#RE, RHCS-68-UNC#REC, actualizadas mediante RR-2021-1520-UNC#REC;

**EL PROSECRETARIO DE INFORMÁTICA  
DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Autorizar la contratación directa por Trámite Simplificado, con el objeto de adquirir 2 (dos) unidades UPS 6Kva, dada la necesidad imperiosa de estos bienes, todo de acuerdo a lo informado por el Área de Infraestructura de esta Prosecretaría de Informática, a fin de mantener los servicios en el Datacenter de la Prosecretaría de Informática sede Pabellón Argentina - UNC.

**Artículo 2°:** Aprobar la Contratación Directa de que se trata, y adjudicar la misma por el importe total de **Pesos Un Millón Cincuenta y Dos Mil Noventa y Ocho con 76/100** (\$1.052.098,76).- a la firma José Mendizabal, CUIT N°20-17158972-0, con motivo de la provisión inmediata de 2 (dos) unidades UPS 6Kva, por

**Artículo 3°:** Imputar la erogación a la siguiente partida presupuestaria:  
A.0001.076.000.000.11.44.03.00.01.00.4.3.0.0000.1.22.3.5.

**Artículo 4º:** Autorizar y disponer el pago de la factura que oportunamente presente el proveedor José Mendizabal, luego de que el área de Infraestructura emita el Acta de Recepción definitiva y de conformidad.

**Artículo 5º:** Los responsables del área económica de la PSI deberán realizar las mediaciones necesarias para librar el pago.

**Artículo 6º:** Archivar la presente en el Registro de Resoluciones Internas Administrativas de esta Prosecretaría.

